

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO.

I. Introducción.

Derivado de las necesidades de la Universidad, es necesario contar con el personal administrativo idóneo para cumplir con las distintas actividades que se deban cubrir por cada una de las áreas que la conforman; y con la intención de tener en claro un procedimiento de evaluación del ingreso para el personal administrativo, se elabora el siguiente procedimiento de evaluación para el ingreso del personal administrativo, a través del cual la comisión dictaminadora establecida realice la evaluación correspondiente en términos de la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo.

El presente documento está dividido en cuatro apartados: (Nivel educativo, Evaluación de habilidades y conocimientos, Experiencia laboral y Formación), en él se establecen los requisitos que se debe cumplir en cada aspecto a evaluar y su ponderación, así como los elementos que se deben considerar en cada uno.

El proceso de ingreso del personal administrativo a la universidad, se desarrollará en términos de lo establecido por la cláusula 18 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Lo establecido en el presente documento podrá ser modificado por la ASPAAUTSEM y la UTSEM, y cualquier acto con este documento será aprobado por ambas partes.

II. LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Lo establecido en el presente documento podrá ser modificado por el Sindicato y por la Universidad, a través de la comisión que se establezca para tal efecto.

A continuación se establecen los requisitos que debe cumplir cada aspecto a evaluar y su ponderación, así como los elementos que se deben considerar en cada uno.

Criterio	Porcentaje
a) <i>Nivel educativo.</i>	40%
b) <i>Evaluación de habilidades y conocimientos.</i>	30%
c) <i>Experiencia laboral.</i>	20%
d) <i>Formación.</i>	10%
TOTAL	100%



PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO.

a). Nivel Educativo.

Definición. Consiste en la evaluación del perfil del aspirante, calificando con un puntaje determinado su escolaridad y formación académica.

Este apartado se realizará a través de una entrevista personal y directa con el aspirante

Total a evaluar: **40%**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Nivel	Porcentaje
Secundaria.	8%
Preparatoria o equivalente.	25%
TSU	30%
Licenciatura.	35%
Posgrado.	40%

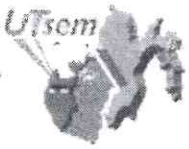
b). Evaluación de habilidades y conocimientos

Definición. Consiste en la evaluación de habilidades y conocimientos del aspirante, calificando con un puntaje determinado cada parámetro específico. Se realiza de forma oral para el caso de las habilidades y/o escrita para el caso de la evaluación de conocimientos.

Criterio	Porcentaje
Evaluación de habilidades	10%
Evaluación de conocimientos	20%

Para la evaluación de habilidades se deberá tener en cuenta los parámetros que se mencionan a continuación:

- 1.0 puntos. Cumple con las expectativas (C).
- 0.0 puntos. No cumple con las expectativas (NC).



PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO.

<i>Puntos a evaluar</i>	C	NC
1. Es una persona motivada y tiene disposición para aceptar retos y responsabilidades.	1	0
2. Iniciativa. Demuestra disposición al actuar de manera proactiva, buscando nuevas oportunidades y soluciones a problemas.	1	0
3. Innovación. Es creativa/o y hace aportes novedosos a su trabajo.	1	0
4. Flexibilidad. Tiene una actitud positiva frente a los cambios y se adapta fácilmente.	1	0
5. Organización. Es organizada/o, tiene al día su trabajo y se preocupa por ser eficiente en el manejo de la información física.	1	0
6. Conocimiento del trabajo. Habilidad y destreza para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos en el desempeño del cargo.	1	0
7. Responsabilidad y dedicación a la tarea. Se preocupa por hacer su trabajo bien, siendo comprometido/a y responsable en sus tareas.	1	0
8. Trabajo en equipo. Se comunica, coopera y está comprometido/a con su grupo de trabajo.	1	0
9. Manejo de situaciones de presión. Maneja con control y confianza en situaciones que demandan altos niveles de esfuerzo y tensión.	1	0
10. Habilidad para aprender y atender. Capacidad de recibir y seguir instrucciones.	1	0

Para la evaluación de conocimientos será mediante el instrumento que la comisión diseñe para la vacante.

Esta evaluación se llevará a cabo en dos partes: **Evaluación escrita (30%)** y **Evaluación práctica (70%)**, mismas que serán realizadas por la comisión dictaminadora para tal efecto, de acuerdo con el perfil del puesto establecido en la solicitud.

La evaluación escrita, constará de 10 preguntas escritas elaboradas por las áreas correspondientes y aprobados previamente por la comisión dictaminadora; aplicadas y calificadas por la comisión, con un valor de 1 punto por cada pregunta.

Para la evaluación práctica, será diseñada por el área solicitante misma que será revisado y avalado por la comisión dictaminadora.



PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO.

c).- **Experiencia laboral: 20% máximo.**

En este apartado se contemplaran los años de experiencia laboral que tenga el aspirante.

Rango	Porcentaje
Recién egresado	5%
De 1 a 2 años.	10%
De 2 a 3 años.	15%
Más de 3 años	20%

d).- **Formación: 10%**

Este rubro se cubrirá cuando el aspirante tenga cursos, talleres, diplomados o certificaciones (comprobables) relacionados al puesto a ocupar con una vigencia no mayor a dos años. Este criterio se evaluará de la siguiente manera.

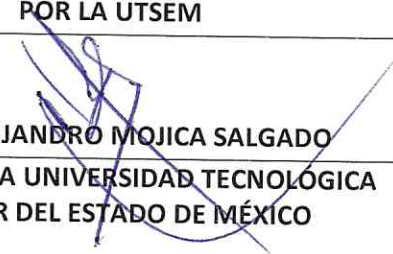
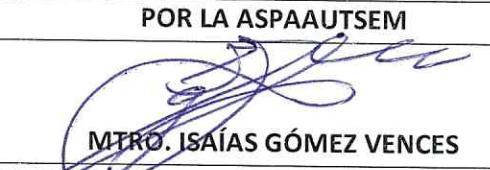
Formación	Porcentaje
Curso.	2%
Taller.	2%
Diplomado	4%
Certificación	10%

Nota: El acumulado no deberá ser mayor al 10%.

Una vez aplicada la evaluación a los aspirantes, la comisión dictaminará y emitirá los resultados finales en tres tantos para que la UTSEM proceda con la contratación correspondiente del aspirante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

Para el caso de empate cuando haya más de uno (a) participante para el puesto, la propuesta sindical será la elègida.

Leído el presente procedimiento, lo firman las partes de conformidad y por triplicado, en las instalaciones de la Sala de la Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México en fecha 15 de noviembre del 2018.

POR LA UTSEM	POR LA ASPAAUTSEM
 ARQ. ALEJANDRO MOJICA SALGADO	 MTRO. ISAÍAS GÓMEZ VENCES
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO